



**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**ACTA DE PLENO JUDICIAL NUMERO CUATRO BAJO LA PRESIDENCIA DEL LICENCIADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día siete de julio del año dos mil catorce, reunidos los Licenciados: Norberto Calderón Ocampo, María Leticia Taboada Salgado y María del Carmen Aquino Celis, designada en Sesión de Pleno Extraordinario de veinticinco de junio del dos mil catorce, para cubrir la licencia concedida a la Maestra en Derecho Guillermina Jiménez Serafín, Magistrados que integran la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

**TOCAS CIVILES**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	196/14-14	295/12-3	Controversia del Orden Familiar sobre cesación de pensión alimenticia. Abel López Esteban. VS Carlos Alberto, Erika Susana y Abel de apellidos López López	Apelación	Se modifican los resolutive segundo, tercero y cuarto de la sentencia definitiva de dieciséis de enero del dos mil catorce, queda sin efecto alguno el resolutive quinto de la sentencia recurrida. No se hace condena en costas por tratarse de juicio familiar.
2.-	410/14-14	49/13-3	Controversia del Orden Familiar sobre alimentos definitivos. Yahaira Azucena Villegas Galván en representación de su menor hija Fátima Arenas Villegas. VS Carlos Enrique Arenas Colín.	Apelación.	Se modifica el resolutive quinto de la sentencia definitiva de fecha catorce de marzo del dos mil catorce, se confirman los resolutive, primero, segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo y octavo de la sentencia recurrida. No se hace especial

					condena en costas.
3.-	435/14-16	217/13-2	Ordinario civil. Valeria Meza Rodríguez. VS El licenciado Hugo Salgado Castañeda en su carácter de Notario Público Número Dos de la Primera Demarcación Notarial en el Estado.	Apelación	Se revoca la sentencia de fecha veintisiete de marzo del dos mil catorce. No ha lugar a condenar a ninguna de las partes el pago de gastos y costas originadas con motivo de la tramitación de la segunda instancia.
4.-	440/14-15-2	441/11-1	Ordinario Civil. Inmobiliaria Fuentes de Pachuca, S.A de C.V. VS Alejandro Rojas Benítez	Apelación	Se confirma la resolución interlocutoria de fecha veinte de enero del dos mil catorce, dictada por el Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado. No se hace especial condena en el pago de gastos y costas.
5.-	503/14-16	45/14-3	Ordinario Civil. Eduardo de la Peña Mendoza. VS Centro Corporativo Plaza Green, A.C. por conducto del representante de la mesa directiva ciudadano Lucio Ramírez Brugada o por conducto de quien legalmente lo represente.	Apelación.	Se revoca la sentencia interlocutoria de fecha dos de abril del dos mil catorce en sus puntos resolutivos primero y, segundo. de dicha sentencia.
6.-	511/14-14	111/14-3	Controversia del Orden Familiar sobre modificación de cosa juzgada. Francisco Manuel López Ramírez. VS Mónica del Carmen Valero y Santillán Jiménez	Excepción de incompetencia por declinatoria planteada por la parte demandada.	Es infundada la excepción de incompetencia por declinatoria planteada por Mónica del Carmen Valero y Santillán Jiménez
7.-	514/14-16	342/04-3	Especial Hipotecario. La persona moral denominada Instituto del	Queja.	Se declara infundado el recurso de



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

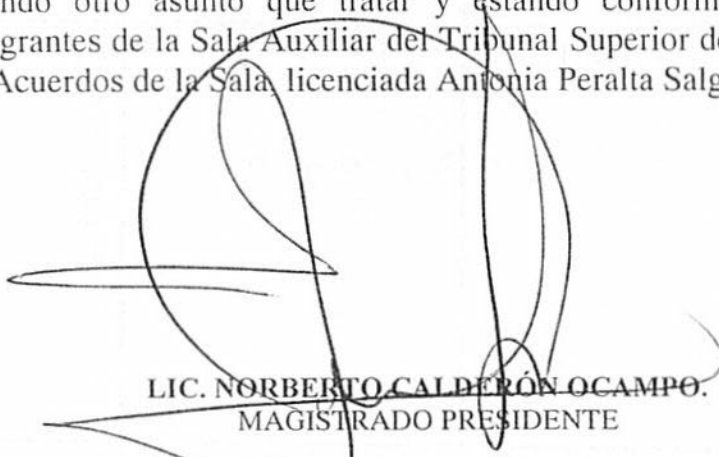
			Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). VS Ana Lilia Romero Luna.		queja planteado por el Licenciado José Domingo Jiménez Medellín en su carácter de Apoderado legal de la parte actora. <b>Se confirma</b> el acuerdo de trece de mayo del dos mil catorce.
8.-	527/14-15-2	73/10-3	Especial de arrendamiento de inmuebles. Juan Jorge Fuentes Contreras. VS Raquel Rebollar Granados y María Isabel Juárez Palomares.	Apelación.	Se modifica la sentencia definitiva de cinco de mayo del dos mil catorce, debiendo quedar en los términos precisados en el considerando IV del presente fallo. No se hace especial condena de gastos y costas en esta Segunda Instancia, a la recurrente.
9.-	550/14-14	277/13-3	Especial hipotecario Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BANORTE. VS Amalia Muñoz López.	Apelación	Se confirma la sentencia definitiva de veinticuatro de febrero del dos mil catorce dictada por el Juez Segundo Civil.
10.-	595/14-16	65/13-1	Ordinario civil. Propietarios Janitzio, A.C. VS Andrea Gaspar Díaz.	Queja	Se declara infundado el recurso de queja interpuesto por Andrea Gaspar Díaz por lo que se Confirma el acuerdo de fecha veintisiete de mayo del dos mil catorce.
11.-	612/14-16	28/14-1	Ordinario civil. Giorgio Carlo Augusto Capirone. VS Guadalupe Hortencia Rodríguez Garza.	Queja	Se declara improcedente el recurso de queja planteado por la recurrente Guadalupe Hortencia


Rodríguez  
Garza por lo  
que se  
confirma el  
acuerdo de  
fecha treinta de  
mayo del dos  
mil catorce.

## TOCAS PENALES

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	242/14-14	57/1999-3	Daniel Galindo Garduño por el delito de homicidio calificado en agravio de Edgar Rivera Sánchez, asociación delictuosa en perjuicio de la sociedad, falsedad ante autoridad en ofensa de la Administración de Justicia, acusación o denuncias falsas e intimidación estos últimos en menoscabo de Miguel Ángel García Vázquez.	Apelación	Se confirma la resolución de fecha diecisiete de enero del dos mil catorce dictada por el Juez Primero Penal. Se ordena dar vista al consejo de la Judicatura. Remítase copia certificada de la presente resolución. Se ordena dar vista al Procurador General de Justicia del Estado. Envíese copia certificada de la presente resolución.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Antonia Peralta Salgado, quien da fe.-

  
LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.  
MAGISTRADO PRESIDENTE

  
LIC. MARIA LETICIA TABOADA SALGADO  
MAGISTRADA INTEGRANTE.



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

LIC. MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS  
MAGISTRADA INTEGRANTE

LIC. ANTONIA PERALTA SALGADO  
SECRETARIA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen pertenecen al Pleno número cuatro de fecha siete de julio del dos mil catorce.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR